



## REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

Memorando No. 351 - DAJ - 2006 Quito D.M., 17 de febrero de 2006

Licenciado Raúl Vallejo Corral MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA En su Despacho.-

Señor Ministro:

Realizado el estudio del proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA", emito el siguiente informe:

El proyecto del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRÁTEGICA", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, no contraviene disposición legal alguna, y cumple los requisitos del Art. 3 del reglamento de aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de Derecho Privado con finalidad social, y sin fines de lucro que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXIX," del Libro I del Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002. Con las siguientes observaciones:

- 1. A continuación del Art. 26 agréguese lo siguientes:
  - Art.- "La Fundación se sujetará a las dispesiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".
  - Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".
- 2. En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por ellos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Atentamente,

Dr. Mauricio Oliveros Grijalva

DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

MFZ/PC 2006-02-13 DEPORTE NOON CULTURE DEPORTE





## REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

PADICA MINISTER DE PADICA MINISTER DE PADICA MINISTER DE PADICA MINISTER DE PADICA DE

0098

Raúl Vallejo Corral MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

## CONSIDERANDO:

se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA"; con domicilio en la ciudad de duito, provincia de Pichincha.

la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el Memorando No. 351 - DAJ - 2006 de 17 de febrero de 2006.

uso de las atribuciones que le confiere el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política Elv de la República, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

## ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Estatuto de la FUNDACIÓN "ALIANZA ESTRÁTEGICA"; con domicilio la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Con la siguiente observación:

A continuación del Art. 26 agréguese lo siguiente:

"La Fundación se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Educación en el cumplimiento de los fines para los cuales es creada".

Art.- "Serán las actividades de la Fundación y/o las de sus personeros lo que determine si es o no sujeto de obligaciones tributarias directas o indirectas".

En el Art. 3 literal 3.1) añádase después de la palabra necesitados: "percibiendo por egos el costo real que será reinvertido en los fines fundacionales".

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 23 FEB. 2

Radi Vallejb Cor

MINISTRO DE EDUCACION

2006-02-13

Dirección: San Salvador E5 49 y Eloy Alfaro Telf. 25:8 - 793

Ouite-Ecuador